

**AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO**

<b>SUJETO A NOTIFICAR</b>	JUAN FELIPE RESTREPO FLOREZ
<b>NIT. NÚMERO</b>	9725699
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JUAN FELIPE RESTREPO FLOREZ
<b>CÉDULA</b>	9725699
<b>PROCESO No.</b>	1342 DE 2015
<b>ACTO ADMINISTRATIVO QUE NOTIFICAR</b>	ALEGATOS DE CONCLUSION
<b>FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO</b>	WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
<b>CARGO</b>	DIRECTOR MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL QUINDIO
<b>FUNDAMENTO DEL AVISO</b>	NO RESIDE
<b>TERMINO DE INTERPONER</b>	3 DIAS

Que en cumplimiento del inciso 2 del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, el cual señala: "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal...".

El acto administrativo señalado del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente **NOTIFICADO**, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, advirtiéndose que contra la presente no proceden recursos.

Se adjunta copia íntegra del acto administrativo, contentivo de 1 folio.

**CONSTANCIA DE FIJACION**

Se fija el presente aviso en un lugar visible y en la página web del Ministerio del Trabajo, por el termino de 5 días hábiles, HOY 29 DE AGOSTO DE 2018.



**JULIANA ALEJANDRA GARCIA ZULUAGA**  
Inspectora de trabajo y Seguridad Social



**MINISTERIO DEL TRABAJO  
TERRITORIAL DE QUINDIO  
DESPACHO TERRITORIAL**

**AUTO No. 1466  
DEL DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2018**

**EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO QUINDIO**, en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución 3435 del 2 de septiembre de 2016, la Resolución 2143 de 2014, por el artículo 30 del Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994 modificado por el artículo 115 del Decreto 2150 de 1995 y adicionado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, y la Resolución 3111 de 2015 y

Teniendo como pruebas las contenidas en el expediente, se dispone a correr traslado a JUAN FELIPE RESTREPO FLOREZ con identificado con número de cédula de ciudadanía 9725699, quien es contratista de la obra Condominio La Reserva ubicado en la AV Centenario frente a comando de policía de Armenia Quindío, por el término de tres (3) días hábiles, para que presente alegatos de conclusión, de conformidad a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

Libresen las comunicaciones de rigor. Contra la presente no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**WILSON FRANCISCO HERRERA**  
Director Territorial Quindío,  
Ministerio del Trabajo

Proyectó y elaboró: Juliana A. G.Z.  
Revisó: WF Herrera Osorio